

Expediente: 479/23

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BARRIENTOS CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202850252 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

9000000000 - BARRIENTOS, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO 20202850252 - CHEHIN, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 479/23



H106018530291

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BARRIENTOS CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. Nº 479/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/06/2025 presentado por el letrado Jorge A. Chehín:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209556754762, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$45.502,36 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados (\$49.459,09 por honorarios menos \$3.956,73 por el 8% de aportes previsionales a cargo del letrado) a otra cuenta del Banco del Sol de titularidad del letrado **JORGE A.** CHEHÍN M.P. n° 3872, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20202850252, CBU: 3108100900010000293308, C/A n° 1000029330, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209556754762, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$8.902,64, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$4.945,91, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.956,73 por el 8% a cargo del letrado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ. 479/23 P/T

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$98.013,73

Monto depositado\$54.405,00

Honorarios (bruto)\$49.459,09

10%\$4.945,91

8%\$3.956,73

Transferencia caja\$8.902,64

Total orden de pago \$45.502,36

Saldo de honorarios a cobrar\$48.554,64

## Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.